

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 4/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12080 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 115 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 51 de la Subprefectura de los Servicios de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Actividad Recreativa Raid Enduro*" organizada por don Erick Martínez Millahual, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Actividad Recreativa Raid Enduro*" organizada por don Erick Martínez Millahual, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Erick Martínez Millahual
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

[Handwritten signature]

Remite Informe de factibilidad

1 mensaje

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

24 de noviembre de 2021, 09:45

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>, "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>
CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°51 Prefectura Villarrica N°3

Actividad: **ACTIVIDAD RECREATIVA RAID ENDURO**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;


**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública****Mónica Curiche Huenulaf**Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaIntendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprraaraucania.gob.cl/>**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

 **I.Factibilidad N°51, Act.Recreativa RAID ENDURO, Melipeuco.pdf**
760K

NRO. 51.-/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "ACTIVIDAD RECREATIVA RAID ENDURO"
b) Fecha de realización	: Sábado 04 de Diciembre del 2021
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 16:00 horas
e) Duración de la actividad	: 07 horas.
f) Cantidad de participantes	: 200 participantes.
g) Responsable de la actividad	: Sr. Erick Martínez Millahual, Cédula de Identidad Nro. 15.271.644-3, domiciliado en el sector rural del Membrillo encargado Unidad y Deportes de la Municipalidad de Melipeuco, teléfono de contacto 954193811
h) Fecha ingreso solicitud	: 22.10.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Club de Huasos de Melipeuco y plaza de armas
b) Puntos críticos a vigilar	: Punto uno: Se efectuarán patrullajes preventivos desde El club de Huasos hacia la plaza de armas para evitar accidentes de tránsito en la salida de los participantes de la actividad. Punto dos: Se efectuaran cortes de tránsito momentáneos en calles Pedro Aguirre Cerda, Arauco, Prat, Barros Arana, Pedro León Ugalde, Caupolicán, posteriormente hacia la salida de la comuna desde donde los participantes se trasladaran al sector rural de Huallalupe.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad deportiva de motocicletas la cual se inicia en el Club de Huasos, desde donde los participantes realizan un recorrido demostrativo por diferentes calles de la Comuna, para posteriormente trasladarse hacia el sector rural de Huallalupe, en donde ingresan a diversos senderos y circuitos de raid, por predios rurales, que no corresponden a rutas.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la asistencia principalmente de motociclistas de diversas comunas, con la participación de 200 personas inscritas.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades deportivas de esta índole organizada en el sector territorial de este Destacamento (F), no se han registrado desórdenes, alteraciones al orden público u otras.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al día y horario de la actividad, esta no generaría un impacto o afectación al normal tránsito de peatones, vehículos u otros.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador que, en todo momento del desarrollo de la actividad, se debe mantener el orden y cooperación por parte de los participantes y organizadores, debido a que ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Serán instaladas por el municipio.
- b) Conos: Sí, corte de tránsito momentáneo en calle Aurelio Letelier, Arauco, hacia el sector rural de Huallalupe.
- c) Ambulancia: Sí.
- d) Banderilleros: Sí

Otros: El evento debe llevarse a cabo, el día y horario indicado en el presente informe. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar la actividad deportiva, utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad.

Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada y entrevista con el Organizador Don ERICK MARTINEZ MILLAHUAL, a actividad se realizara solo el día sábado 04 de Diciembre del 2021, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE la actividad, pero queda supeditada la autorización de la autoridad a cargo de las Fuerzas del Estado de Emergencia de la Región, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, numeral 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad y más aun tendrán sus banderilleros correspondientes.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 18 de Noviembre del 2021.



AMÓN L. ROST-GÓNGORA
Jefe. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS



UNIDAD DE DEPORTES
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO/

Melipeuco, 15 de Octubre de 2021

Sr.
Victor Manoli Nazal
Delegado Presidencial de la Araucanía.
Presente



Junto con saludar paso a referirle el motivo de la presente.
La Municipalidad de Melipeuco a través de la Unidad de Deportes, está planificando realizar un Raid Enduro para el sábado 4 de diciembre en la comuna de Melipeuco.

Desde el viernes 3 de diciembre se comenzará a trabajar por la calle Pedro Aguirre Cerda (frentis de la plaza de armas) con el armado del escenario.

El sábado 4 de diciembre desde las 8:30 horas los pilotos, saldrán desde el club de huasos en dirección a la calle Pedro Aguirre cerda, para dar la partida en la plaza, luego una vez que inicien el recorrido será hacia el sector de huallerupe (cerros) el retorno a la meta será por calle Aurelio Letelier hasta regresar al club de huasos de Melipeuco.

Es por ello que solicitamos respetuosamente la autorización para el uso de las vías mencionadas, desde el viernes 03 a las 20:00 horas y sábado 4 de diciembre, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas, todo esto para poder desarrollar esta importante actividad que nos ayudará a promover el deporte y la actividad física en la comuna. Junto con ellos solicitamos también la posibilidad de contar con resguardo policial.

Desde ya, muchas gracias por la consideración.

Atte.



Eric Martinez Millahual
Encargado de la Unidad de Deportes
Municipalidad de Melipeuco
452581001-954193811/profesorericmartinez@gmail.com